

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
 FECHA: 22 NOV 2022  
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
 POSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

Libre Gestión No:  
123/2022

"COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA FOSALUD, AÑO 2022"

Lugar y Fecha

San Salvador, 21 de noviembre de 2022

No. de orden:  
100/2022

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.

NIT:  
0614-070291-101-8

Dirección:

Km 11 ½ Carretera al Puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán.

Fax 2241-7163 / 2241-7119

Correo electrónico: [telemercadeo2@facela.com](mailto:telemercadeo2@facela.com) y [beatriz.rodas@facela.com](mailto:beatriz.rodas@facela.com)

NRC:  
33380-8

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
9	80102003	1516	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES BOLIGRAFO DE COLOR AZUL DESCARTABLE, CON TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA: 1.0 MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4 MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE, BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA MARCA: FACELA	\$ 1.44	\$2,183.04
20	80101140	608	CAJA	PAQUETE DE 100 UNIDADES SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO SIN CLIP DE MEDIDA 10" X 13" MARCA: FACELA	\$7.36	\$4,474.88
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$6,657.92

Total, en letras:

SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2022-3235-3-03-01-21-1-54105 y 2022-3235-3-02-02-21-1-54114
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.

**CONDICIONES GENERALES DEL BIEN:** Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- a) Todo material que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevos, de calidad comprobada, para garantizar su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas.
- b) La contratista se compromete a no realizar cambios en marca sin que se justifique caso fortuito o fuerza mayor, por lo que la contratista deberá asegurar las entregas del material en la marcas y cantidad presentes en su oferta y en los plazos establecidos.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN:** N/A

**SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:** N/A

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la gerencia financiera institucional, previa firma y revisión del administrador de la orden de compra.
- ✓ Acta de recepción elaborada por el administrador de orden de compra. (original y una copia)
- ✓ El acta de recepción y factura deberá contener: número de solicitud de cotización de libre gestión, número de la orden de compra, número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la unidad de tesorería de la gerencia financiera institucional del Fosalud, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que



el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha gerencia.

- ✓ La recepción de las facturas, en la gerencia financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con notas de remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.
- ✓ El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente del Banco Agrícola S.A.,  
a nombre de: **Industrias Facela, S.A de C.V.**
- ✓

**GARANTIA:**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$665.79), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el día siguiente de la fecha de distribución de la orden de compra hasta tres meses adicionales a la vigencia de la orden de compra, la cual deberá entregar físicamente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque certificado o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

**GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**. La contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante Legal o Apoderado Especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por



	<p>desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la primera entrega del suministro hasta DOCE meses. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.</p>
<p><b>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b></p>	<p><b>Forma de entrega:</b> una sola entrega</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Primera y única entrega 10 días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> <b>Almacén:</b> Plantel San Marcos Km. 10, Autopista a Comalapa, San Marcos.</p> <p><b>Condiciones de Entrega:</b></p> <p>a) Para realizar la entrega la contratista debe comunicarse por lo menos con <b>TRES DIAS DE ANTICIPACION</b> con el administrador de la orden de compra para realizar revisión anticipada de facturas y asignarle la fecha y hora de entrega en <b>ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES</b>, dentro del plazo establecido.</p> <p>Administrador de la orden de compra: Carlos Efraín Rugamas Mismit Cargo: Colaborador Administrativo teléfono: 2528-9776 y 7670-6362</p> <p>Para los ítems se solicita que su embalaje deba cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje por lo menos de 2 años.</p> <p>No se permitirán etiquetas adicionales usadas que contradiga, la etiqueta principal.</p> <p>Para la incorporación del código SINAB bastará con un cruce de notas entre el administrador de la orden de compra y el guardalmacén, sin necesidad de modificación a la orden de compra.</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La vigencia de la presente orden de compra: a partir de su distribución hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit

Cargo: Colaborador administrativo.

Tel. 2528-9700 Ext. 110

Correo electrónico: [carlosrugamas@fosalud.gob.sv](mailto:carlosrugamas@fosalud.gob.sv)